



LEYENDA

- LIMITE DEL TERMINO MUNICIPAL
- ▨ SUELO URBANO TURISTICO
- ▨ SUELO URBANO RESIDENCIAL
- ▨ SUELO APTD PARA URBANIZAR
- ▨ SUELO APTD PARA URBANIZAR CON PLANEAMIENTO VIGENTE
- ▨ SISTEMA GENERAL DOTACIONAL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PRIVADO
- LIMITE DEL PLANEAMIENTO
- SISTEMA GENERAL VIARIO

CONSOLIDADO
 URBANIZABLE

El Consejo de Política Territorial y Ordenamiento Urbano de Puerto Rico, en virtud de la autoridad conferida por el artículo 100 de la Constitución de Puerto Rico, y de conformidad con el artículo 10 de la Ley Núm. 100-1998, aprueba el presente Plan Parcial ANFI-Tauro, en virtud de la aprobación definitiva del proyecto de Ley Núm. 100-1998, de fecha 20 de Septiembre de 1999.